

julio de 2007

Más información (actualización núm. 2) sobre AU 106/07 (AFR 47/007/2007, del 10 de mayo de 2007) y su actualización (AFR 47/008/2007, del 23 de mayo de 2007) – Temor por la seguridad / preocupación jurídica

RUANDA**Francois-Xavier Byuma**

El 27 de mayo, tras un juicio carente de garantías, Francois-Xavier Byuma fue condenado a 19 años de prisión por participar en instrucción sobre el uso de armas durante el genocidio de 1994. Francois-Xavier Byuma ha interpuesto un recurso de apelación, cuya vista ha sido fijada para el 14 de julio ante el mismo tribunal.

El juez que entendió en la causa, celebrada ante un tribunal comunitario del sistema *gacaca* del distrito (*secteur*) de Bilyogo, de la capital, Kigali, ha sido objeto de una investigación llevada a cabo por una ONG a la que pertenece el condenado, *Turengere Abana*, Asociación Ruandesa para la Protección y Promoción de la Infancia (*Association Rwandaise pour la Protection et la Promotion de l'Enfant*), ya que se le atribuye haber violado a una joven de 17 años. El tribunal *gacaca* forma parte de un sistema de justicia basado en la comunidad que se ha implantado en todo el país para procesar a las personas sospechosas de participar en el genocidio de 1994. Dado el conflicto de intereses que tenía el juez, François-Xavier Byuma se vio privado del ejercicio de su derecho a un juicio celebrado con las debidas garantías ante un tribunal independiente e imparcial.

De acuerdo con los informes recibidos, la mayoría de los testimonios prestados durante el juicio fueron testimonios de oídas y, en algunos casos, resultaron contradictorios. Según fuentes locales, François-Xavier Byuma guardó silencio durante la primera vista para protestar por el hecho de que el mencionado juez presidiera el juicio. Durante la segunda vista presentó su defensa. No obstante, según informes, el juez lo interrumpió e hizo lo mismo con los testigos de descargo. François-Xavier Byuma fue condenado también por cargos adicionales que no se habían presentado al comienzo del juicio, entre ellos los de secuestro y agresión a una mujer.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Amnistía Internacional y otras organizaciones de derechos humanos han expresado grave preocupación por el sistema de justicia *gacaca*, que no se ajusta a las normas procesales internacionales y carece de independencia, imparcialidad y transparencia. El artículo 4 de la Ley orgánica Núm. 10/2007 del 1 de marzo de 2007 trata de la destitución de jueces de los tribunales *gacaca*, estableciendo claramente que "[c]ualquier persona elegida como miembro de los órganos de los tribunales *gacaca* será sustituida [...] [si comete] cualquier acto incompatible con la calidad de una persona íntegra".

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos de modo que lleguen lo antes posible, en francés, en inglés o en su propio idioma:

- expresando preocupación por el hecho de que François-Xavier Byuma haya sido condenado a 19 años de prisión tras un juicio carente de garantías celebrado ante un tribunal comunitario del sistema *gacaca* del distrito (*secteur*) de Bilyogo, de, Kigali;
- instando a las autoridades a anular el fallo condenatorio y la pena impuesta a François-Xavier Byuma y disponer que vuelva a ser procesado en un juicio que se ajuste en todo a las normas internacionales de justicia procesal.

LLAMAMIENTOS A:

Secretaría Ejecutiva del Servicio Nacional de Jurisdicciones Gacaca:

Mme Domitile Mukantaganzwa

Secrétaire exécutive du Service national des juridictions gacaca

BP 1874

Kigali

Ruanda

Fax: + 250 586 647

Tratamiento: Madame la Secrétaire Exécutive/Dear Executive Secretary/Señora Secretaria Ejecutiva

Ministro de Justicia:
M Tharcisse Karugarama
Ministre de la Justice
BP 160
Kigali
Ruanda

Fax: + 250 586 509

Tratamiento: Monsieur le Ministre / Dear Minister / Señor Ministro

Procurador General:
M Martin Ngoga
Procureur général de Kigali
Parquet général de la République de Rwanda
BP 1328
Kigali
Ruanda

Fax: + 250 589 501

Tratamiento: Monsieur le Procureur / Dear Public Prosecutor / Señor Procurador General

COPIA A: la representación diplomática de Ruanda acreditada en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 20 de agosto de 2007.*****